al. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO Nº 13 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA 09/2018 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER" ID N° 348591

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA**, con Cédula de Identidad N° 1.667.074, y el **ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ SECRETARIO GENERAL,** con Cédula de Identidad N° 3.415.677 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OP INSUMOS & SERVICIOS RUC N° 1715558-4 de OSCAR PENAYO BOGADO con C.I. N° 1.715.558,** domiciliada en Aviadores del Chaco 2050 World Trade Center Piso 10 Torre 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Insumos & Servicios

respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348591.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1594 /2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	*Tóner para Impresora HP LASERJET 80 A COLOR:*	*UNIDAD*	*30*	*HP*	*USA*	*675.000*	*20.250.000*
2	*Tóner para Impresora HP LASERJET 05 A*	*UNIDAD*	*22*	*HP*	*USA*	*640.000*	*14.080.000*

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. MENDOZA
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Insumos & Servicios

	COLOR: NEGRO						
3	Tóner para Impresora HP LASERJET 35 A COLOR NEGRO	UNIDAD	14	HP	USA	515.000	7.210.000
4	Tóner para Impresora HP LASERJET 78 A	UNIDAD	10	HP	USA	545.000	5.450.000
5	Tóner para Impresora HP LASERJET 12 A	UNIDAD	10	HP	USA	560.000	5.600.000
6	Tóner para Impresora SAMSUNG SCX ? 4824-FN 209 L GENUINO COLOR NEGRO	UNIDAD	6	SAMSUNG	JAPON	1.050.000	6.300.000
7	Tóner Negro para Impresora HP GENUINO LaserJet CP 2025	UNIDAD	4	HP	USA	850.000	3.400.000
8	Tóner Cyan para Impresora HP GENUINO LaserJet CP 2025	UNIDAD	2	HP	USA	835.000	1.670.000
9	Tóner Magenta para Impresora HP GENUINO LaserJet CP 2025	UNIDAD	2	HP	USA	835.000	1.670.000
10	Tóner Amarillo para Impresora HP GENUINO LaserJet CP 2025	UNIDAD	2	HP	USA	835.000	1.670.000
11	Cartucho de Tinta para Impresora HP GENUINO Negro. Numero 60	UNIDAD	50	HP	USA	160.000	8.000.000
12	Cartucho de Tinta para Impresora HP GENUINO Negro. Numero 74	UNIDAD	50	HP	USA	150.000	7.500.000
13	Cartucho de Tinta para Impresora HP GENUINO Negro. Numero 122	UNIDAD	50	HP	USA	90.000	4.500.000
14	Cartucho de Tinta para	UNIDAD	25	HP	USA	180.000	4.500.000

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. ALDERETE
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Insumos & Servicios

	Impresora HP GENUINO Color; Numero 60						
15	Cartucho de Tinta para Impresora HP GENUINO Color; Numero 75	UNIDAD	25	HP	USA	195.000	4.875.000
16	Cartucho de Tinta para Impresora HP GENUINO Color; Numero 122	UNIDAD	30	HP	USA	105.000	3.150.000
							TOTAL GS, **99.825.000**

Gs. 99.825.000 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cnel. Bogado y Curupayty.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Insumos & Servicios

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Insumos & Servicios

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
al. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 4 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho.-

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

ABG. ULISES BENITEZ GOMEZ,
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR PENAYO BOGADO
OP INSUMOS & SERVICIOS

Insumos & Servicios

Lic. Oscar Penayo Bogado